Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL RANCO, PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DISPOSITIVO CENTRO DE LA MUJER.

Resolución Exenta N°539 / XIV región.

Valdivia, 14 de noviembre de 2018.

VISTOS:

1. El DFL N° 1/ Ley N°19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley N°21.053 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2018, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 43 de fecha 17 de marzo de 2014 de SERNAMEG; Resolución N° 19 de fecha 30/10/2017 de SERNAMEG; Resolución Exenta N° 726 de fecha 11 de mayo de 2018 de SERNAMEG; Resolución Exenta N°3878/2017 que aprueba distribución de presupuestos año 2018 para Direcciones Regionales de SERNAMEG, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, en virtud de las modificaciones introducidas a la ley 19.023 por la ley N°20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar los planes, programas y actividades que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con el propósito de implementar políticas públicas orientadas a alcanzar la equidad de género, la igualdad de derechos, eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres y promover su autonomía.

2° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el sucesor y continuador legal del Servicio Nacional de la Mujer, creado como un Servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante la Ley N°19.023, clara representación del esfuerzo público por avanzar en la institucionalización de políticas de género como práctica estatal oficial.

3° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, dentro del ámbito de sus funciones, con fecha 29 de diciembre de 2017, suscribió con la Gobernación Provincial del Ranco, un "**CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS Y GOBERNACIÓN PROVNCIAL DEL RANCO, DISPOSITIVO CENTROS DE LA MUJER"**, para el año 2018, aprobado mediante Resolución Exenta N°44 de fecha

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS

17/01/2018, y cuya última modificación fue realizada mediante Resolución Exenta N° 310 de fecha 11 de julio de 2018.

4° Que mediante Ord. N° 1035 de 31/10/2018, el Gobernador Provincial del Ranco solicitó modificación presupuestaria dispositivo Centro de la Mujer.

5° Que el ya citado ordinario, se entiende como la manifestación de voluntad del ejecutor en orden a modificar convenio, y por tanto, a obligarse a la nueva distribución presupuestaria;

RESUELVO:

Artículo 1°: Modifíquese en la cláusula octava número 1., Compromisos técnicos y financieros de SERNAMEG, letra B, compromisos financieros de SERNAMEG, punto B.1 del convenio individualizado en el considerando 3°; específicamente tabla de distribución presupuestaria, Gastos Programa de Atención y Gastos Programa Prevención, en el siguiente tenor, y reasignando presupuesto.

Cta.	Ítem	Aporte SERNAMEG
11	Personal a Honorario	**$ 4.855.510.-**
21	Personal a Honorarios	**$51.776.022.-**
32	Alimentación y Bebidas	**$ 500.000.-**
41	Arriendos	**$ 7.587.000.-**
42	Alimentación y Bebidas	**$ 500.000.-**
43	Materiales de Uso y Consumo	**$ 1.334.345.-**
44	Servicios Básicos	**$ 3.000.000.-**
45	Gastos de Traslados	**$ 1.320.000.-**
46	Publicidad y difusión	**$ 755.000.-**
49	Otros Gastos Operacionales	**$ 1.993.080.-**
64	Equipos Informáticos	**$ 108.229.-**
	Totales	**$ 73.729.186.-**

Cta.	Ítem	Aporte SERNAMEG
21	Personal a Honorario	**$ 9.362.600.-**
43	Materiales de uso y Consumo	**$ 196.600.-**
64	Equipos Informáticos	**$ 600.000.-**
	Totales	**$ 10.159.200.-**

Artículo 2°: En todo lo demás continúa plenamente vigente lo acordado en el Convenio celebrado entre las partes con fecha 29 de diciembre de 2017.

Artículo 3°: Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia de SERNAMEG.

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS

Artículo 4°: Comuníquese de lo resuelto al ejecutor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE.

PAULA CÁRDENAS ALARCÓN
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

PCA/JPE/APS/NEO/neo
OFICINA DE PARTES SERNAMEG LOS RÍOS
DAF SERNAMEG Los Ríos
GOBERNACIÓN DEL RANCO

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS